



# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXL Alcance al Periódico Oficial de fecha 17 de Diciembre de 2007 Núm. 51

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

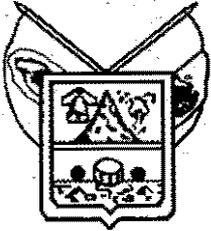
Tel. 71 7-60-00 Ext. 4529 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al **C. LICENCIADO EDUARDO GARCIA GOMEZ**, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo, de la cual es Titular el **C. LICENCIADO EDUARDO ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ**.

Pág. 2



Gobierno del Estado  
de Hidalgo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: --

**ACUERDO**

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO EDUARDO GARCÍA GÓMEZ, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo, de la cual es titular el C. LICENCIADO EDUARDO ALFONSO GARCÍA RODRÍGUEZ.-----

SEGUNDO.- Tómese la protesta de Ley.-----

TERCERO.- Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO EDUARDO GARCÍA GÓMEZ, ejerza la función de Notario Adscrito en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.-----

CUARTO.- Inscribáse el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Colegio de Notarios del Estado y en el Libro de Registro de Notarios.-----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.-----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-----

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.